



Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de La Plata



Expediente 800-10504/16.-

Ref.: CONSEJERO DIRECTIVO DEL CLAUSTRO ESTUDIANTIL
SR. ISIDRO LESCANO SE DIRIGE AL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS FINES DE QUE SE DEJE SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 75/11.-

RESOLUCIÓN N° 409

La Plata, 11 OCT. 2016

VISTO el presente expediente, en el cual el Señor Isidro Julio Lescano, en su carácter de Consejero Directivo Estudiantil, solicita se deje sin efecto la Resolución N° 75/11 de Consejo Directivo para los alumnos de 1° año de la Carrera de Medicina y de aquellas que se dictan en la Escuela Universitaria de Recursos Humanos del Equipo de Salud;

considerando que la Resolución N° 365/15 de Consejo Directivo establece un esquema de exámenes finales específico para dichos alumnos;

que la aplicación de la Resolución N° 75/11 ocasionaría un perjuicio en el desarrollo académico a los mismos;

y en atención al dictamen que antecede de la Comisión de Enseñanza, que este Cuerpo hace suyo;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS


-en sesión de fecha 28/9/16-

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto, para los alumnos de 1° año de la Carrera de Medicina y de las Carreras que se dictan en la Escuela Universitaria de Recursos Humanos del Equipo de Salud, la Resolución N° 75/11, a partir de las cohortes 2016 en adelante.

ARTICULO 2°.- Regístrese, tómese debida nota, comuníquese, dése difusión y cumplido, ARCHÍVESE.

mpt


Prof. Dr. Julio César HIJANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS
Facultad de Ciencias Médicas – UNLP


Prof. Dr. Eddardo ESCUDERO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Médicas – UNLP